



Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial

Abog. Sandra María Meadivil Bejarano
SECRETARÍA DE SALA
SALA PLENA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA



ACUERDO DE SALA PLENA N° 11/2021

GRATUIDAD
ARTICULO 3 NUMERAL 8 - LEY N° 025
FOTOCOPIA LEGALIZADA

**ACUERDO DE SALA PLENA N° 11/2021
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA**

**“MODIFICACIÓN, AMPLIACIÓN Y COMPLEMENTACIÓN DE LOS
ARTÍCULOS 4, 6, 7, 8, 9, 11, 15, 17, 18, 20, 22, 23, Y 24 DEL
REGLAMENTO DE MARTILLERO JUDICIAL”**

VISTOS: El Informe Técnico TSJ-U.N.S.J. - N° 04/2021, referente a Propuesta de Modificación al Reglamento de Martillero Judicial, presentado por la Jefa Nacional de Servicios Judiciales del Tribunal Supremo de Justicia, Abog. Reina Roa Alarcón, y la exposición en detalle en sesión ordinaria de Sala Plena.

CONSIDERANDO: Que en base a las observaciones y propuestas remitidas por los Jefes Departamentales de Servicios Judiciales a la Jefatura Nacional de Servicios Judiciales, presenta la propuesta de modificación del Reglamento de Martillero Judicial aprobado el 13 de septiembre de 2016, mediante Acuerdo de Sala Plena N° 91/2016, que tiene por objeto optimizar el servicio brindado a los usuarios con mayor eficiencia, eficacia y accesibilidad, proponiendo modificación, ampliación y complementación de los artículos referentes a funciones, requisitos, número de martilleros, convocatoria y selección, periodo de funciones, ejercicio, organización y administración, registro, arancel o comisiones, procedimiento, causales de cesación, tuición, responsabilidades; todo en el marco de la política de modernización del servicio de justicia.

Que consiguientemente luego del análisis y debate respectivo, la Sala Plena en ese contexto para la mejor organización y eficiencia del servicio especializado señalado, determina aprobar las modificaciones, ampliación y complementación planteadas.

POR TANTO: La Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia del Estado Plurinacional de Bolivia, con la atribución conferida en el Artículo 38 numeral 15 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial.

ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar las modificaciones, ampliaciones y complementaciones de los Artículos **4, 6, 7, 8, 9, 11, 15, 17, 18, 20, 22, 23, y 24 DEL REGLAMENTO DE MARTILLERO JUDICIAL aprobado mediante Acuerdo de Sala Plena N° 91/2016**, que forman parte indivisible del presente Acuerdo de Sala Plena. Así también la supresión de los Artículos 25 y 26 del referido Reglamento.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad Nacional de Servicios Judiciales, realice las gestiones necesarias a efecto que se difunda el presente Acuerdo, a cuyo efecto por Secretaría de Sala Plena remítase copia legalizada.

Es pronunciado en Salón de reuniones de Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia, a los veintiocho días del mes de abril del año dos mil veintiuno. No suscribe la señora Magistrada María Cristina Díaz Sosa, por motivo de salud.

Olvis Egúez Oliva
PRESIDENTE



Estado Plurinacional de Bolivia
Órgano Judicial

Sandra M. Mendivil Bejarano
Abog. Sandra Magaly Mendivil Bejarano
SECRETARIA DE SALA
SALA PLENA
TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA



ACUERDO DE SALA PLENA N° 11/2021

GRATUIDAD
ARTICULO 3 NUMERAL 8 - LEY N° 025
FOTOCOPIA LEGALIZADA

Esteban Miranda Terán
Esteban Miránda Terán
DECANO

José Antonio Revilla Martínez
José Antonio Revilla Martínez
MAGISTRADO

Marco Ernesto Jaimes Molina
Marco Ernesto Jaimes Molina
MAGISTRADO

Juan Carlos Barrios Albizu
Juan Carlos Barrios Albizu
MAGISTRADO

Carlos Alberto Egüez Añez
Carlos Alberto Egüez Añez
MAGISTRADO

Ricardo Torres Echalar
Ricardo Torres Echalar
MAGISTRADO

Edwin Aguayo Arando
Edwin Aguayo Arando
MAGISTRADO

Sandra M. Mendivil Bejarano
Sandra M. Mendivil Bejarano
SECRETARIA DE SALA
SALA PLENA
TRIBUNAL SUPREMO DE
JUSTICIA